LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/18
SERVICIO DE SEGUROS VARIOS
ADENDA Nº 02/18

Asunción, 23 de octubre de 2018.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Adenda N° 02/18, correspondiente al llamado "SERVICIO SEGUROS VARIOS" realizado por Licitación por Contratación Directa Nº 06/18". ID N° 343.614.

DONDE DICE ADENDA N° 01/18:

18. Requisitos Para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(b) Capacidad Financiera:

7. **Margen de solvencia:** *[no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)]*
8. **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar*
9. **Patrimonio propio no comprometido**: Gs. 26.391.420.508 (Guaraníes, veinte y seis mil, trescientos noventa y un millones, cuatrocientos veinte mil, quinientos ocho)
10. **Fondo de garantía:** GS. *7.917.426.152 (Guaraníes, siete mil, novecientos diez y siete millones, cuatrocientos veinte y seis mil, ciento cincuenta y dos).*
11. **Cantidad de reaseguradores:** *NO APLICA*
12. **Calificación de Reaseguradores:** *NO APLICA*

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

DEBE DECIR:

18. Requisitos Para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad Financiera:

1. **Margen de solvencia:** *[no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)]*
2. **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar*
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes, diez mil millones)
4. **Fondo de garantía:** GS. *3.000.000.000 (Guaraníes, tres mil millones).*
5. **Cantidad de reaseguradores:** *NO APLICA*
6. **Calificación de Reaseguradores:** *NO APLICA*

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACION Y ADENDA N° 01/18, QUE NO SE ENCUENTREN MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones